



# Reglamento

# Festival de Orquestas 2023

**¡Vive la música de Carnaval!**

El Festival de Orquesta Carnaval de Barranquilla es el evento musical de mayor trascendencia en el país, no solo por el número de orquesta y artistas que se presentan en una sola jornada sino por la cantidad de géneros tradicionales del Caribe colombiano y del Gran Caribe que animan las carnestolendas. Desde su fundación, en el año de 1969, por el Festival de Orquesta han pasado las mejores agrupaciones de música tropicalailable de Colombia y de Nuestra América, lo cual lo ha convertido en uno de los festivales de música popular más importantes del mundo.

En el Carnaval 2023, el Festival de Orquestas se viste de calle para que el público goce y baile al son de las distintas orquestas y artistas que, además de regalarnos gratuitamente lo mejor de su repertorio, concursarán por el máximo galardón que entrega la Fiesta más grande de Colombia: el **Congo de Oro**, que los resalta como la mejor orquesta en su categoría (folclor, tropical, vallenato, salsa, merengue, urbana-nuevas sonoridades).

Es así como la gran novedad es que, por primera vez, el Festival de Orquestas se realizará en la **pista de baile más grande del Carnaval**, el par vial de la carrera 50, Callejón de la Aduana, en Baila la Calle, el día domingo 19 de febrero de 2023, y se espera con ello que los bailadores, melómanos y carnavaleros dejen saltar a la pista a bailar con las mejores orquestas del momento.

En esta ocasión, le rendiremos un homenaje a la música de Carnaval, por ser el Carnaval de Barranquilla Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación y la Humanidad, es así como cada orquesta que participe en esta gran verbena popular a cielo abierto, deberá interpretar un tema clásico o tradicional del largo listado de canciones y ritmos carnavaleros que identifican la Fiesta. ¡Que viva la música de Carnaval!

## I. Objetivos del Festival 2023

---

1. Salvaguardar la tradición musical de la fiesta cultural más grande de Colombia y avivar el espíritu festivo de los barranquilleros, haciendo del Carnaval un Carnaval de esperanza y de vida.
2. Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región en el Carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, y estrechar los lazos de amistad y fraternidad entre los músicos y el pueblo barranquillero.
3. Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar, de manera gratuita, a las mejores orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en el marco del Carnaval.
4. Exaltar las manifestaciones folclóricas y musicales que nutren la mayor fiesta popular de Colombia, al tenor de los objetivos y contenidos del **Plan Especial de Salvaguarda, PES**.

5. Homenajear a los creadores y hacedores de la música tradicional del Caribe, resaltando sus aportes y contribuciones al legado cultura musical del Carnaval barranquillero.

## II. Participantes<sup>1</sup>

---

1. Podrán participar en el **Festival de Orquestas 2023** todas las agrupaciones musicales y artistas de carácter profesional que participen en la celebración pública del Carnaval de Barranquilla y su área metropolitana, previa inscripción y selección por parte de la organización del Festival.
2. Así mismo, por derecho propio, todas las agrupaciones musicales **ganadoras de Congo de Oro en el Festival y en Noche de Orquestas 2022**.
3. Carnaval de Barranquilla S. A. S. se reserva el derecho de invitar y presentar en concierto a uno o más intérpretes de carácter nacional e internacional como invitados especiales, que por esta consideración no podrán concursar en el Festival en ninguna de sus categorías.

## III. Modalidades

---

1. Los grupos, orquestas y artistas deberán inscribirse en una sola de las categorías musicales establecidas en el Festival, para lo cual se tendrá en cuenta tanto la afinidad musical como el formato instrumental, a saber:
  - a) **Música Folclórica.** Se refiere a la música tradicional que identifica al Caribe colombiano (cumbia, gaita, porro, bullerengue, chandé, chalupa, mapalé, etc.), interpretadas por las agrupaciones **de pitos y tambores**, que hacen música de raíz o proyección folclórica.
  - b) **Música Tropical.** Abarca todas las músicas y ritmos propios de la región Caribe colombiana y del Carnaval de Barranquilla (cumbia, porro, merecumbé, chandé, chalupa, mapalé, guaracha, joesón, tropipop, etc.) en **formato orquestal**.
  - c) **Música Vallenata.** – Comprende los aires tradicionales de la región (paseo, son, merengue y puya, así como la nueva ola vallenata), interpretados con acordeón, caja y guacharaca como instrumentación básica.
  - d) **Salsa.** Categoría para las agrupaciones que interpretan los diversos ritmos de origen cubano y afroantillano como el son cubano, la pachanga, el guaguancó, el mambo, la timba, el boogaloo, la bomba, la plena, el latinjazz, la bachata, el fusón y demás ritmos y fusiones afroantillanas.
  - e) **Merengue.** Término que identifica al merengue dominicano y a sus derivados (tecnomerengue, house, mamwalli, ragga).
  - f) **Música Urbana.** - Esta categoría abarca a todas las músicas y géneros urbanos, a saber: champeta, reguetón, hip hop, rap, tropipop, fusiones de música urbana, etc., así como las **nuevas sonoridades**, fusiones de música electrónica con raíces folclóricas.
2. En caso tal de que no se inscriban en una categoría cuatro o más agrupaciones, la coordinación del evento y el jurado podrán reagruparlas en una categoría afín.

---

<sup>1</sup> El decreto 71 de 1992 en el parágrafo del artículo 10 establece que "queda entendido que toda agrupación musical que participe en vivo en la celebración pública del carnaval está en la obligación ineludible de ofrecer una presentación gratuita en el Festival de Orquestas y Acordeones; igualmente, los grupos musicales se someterán a las disposiciones que se establezcan en el reglamento que para el efecto expida la junta directiva del Carnaval de Barranquilla".

3. Para todas las agrupaciones extranjeras y nacionales que participen en el Festival de Orquestas: de los tres temas a interpretar, obligatoriamente **uno deberá ser un tema clásico o tradicional de la música del carnaval barranquillero.**
4. Todas las agrupaciones musicales, podrán interpretar en su categoría un tema en otro ritmo o fusión, siempre y cuando con ello la agrupación no pierda su esencia o estilo orquestal original. Todas las combinaciones o fusiones rítmicas deberán respetar un 51% de los ritmos originales en los cuales se compete.

## IV. Inscripciones

---

- 1- Para participar en el **Festival de Orquestas** es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, el cual está disponible en la página oficial de Carnaval de Barranquilla: <http://www.carnavaldebarranquilla.org/convocatorias/>, sección **Orquestas**.
- 2- **Las inscripciones para participar en el Festival de Orquestas 2022, estarán abierta desde el día 10 de enero al 10 de febrero de 2023.** Las postulaciones para concursar en el Festival deberán ser enviadas únicamente por correo electrónico a [festivaldeorquesta@gmail.com](mailto:festivaldeorquesta@gmail.com).
- 3- La inscripción virtual deberá estar acompañada de: **a)** Una reseña (histórica y artística) de las agrupaciones o artistas. **b)** La lista de los músicos con sus números de teléfono y los instrumentos que ejecutan. **c)** El **rider técnico**<sup>2</sup>. **d)** Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor (música y letra) y los ritmos respectivos. **e)** El sitio o lugares donde tocará durante el Carnaval, en Barranquilla o en su área Metropolitana. **f)** La discografía reciente de la orquesta. **g)** Una foto de la orquesta (obligatoria para las agrupaciones nuevas en el Festival). **h)** La página web o las redes sociales promocionales de la orquesta (YouTube, Instagram, MySpace, Facebook, etc.).
- 4- No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
- 5- Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento y llevan implícita la voluntad de participar en el Festival, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.
- 6- En caso de que se inscriba un número superior a lo esperado, la organización del festival preseleccionará las agrupaciones basándose en los siguientes parámetros: popularidad, éxitos de moda, trayectoria nacional e internacional, discografía, número de contrataciones en precarnaval y Carnaval, procedencia y presencia en redes sociales.

## V. De la presentación

---

- 1- Las actuaciones de las agrupaciones concursantes se harán en una sola sesión de 12 minutos, máximos, en la que deberán interpretar las tres piezas previamente inscritas. Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto concursante podrá extenderse en el tiempo estimulado so pena de ser descalificado por el jurado.
- 2- El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deberán informar con tiempo a la organización del tiempo disponible para su presentación. Para brindar al público una programación amena y variada,

---

<sup>2</sup> Un **rider** o **rider técnico** es un documento en el que se detallan las necesidades técnicas de un artista/banda para realizar adecuadamente su espectáculo.

la organización tratará de ubicar a los grupos alternando los distintos géneros musicales y teniendo en cuenta el espacio estelar reservado tanto para los homenajeados como para los invitados especiales de Carnaval de Barranquilla S. A. S. El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.

- 3- Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales de la misma categoría. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.
- 4- Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de equipos e instrumentos musicales diferentes a los que esta coloca en el **backline**<sup>3</sup> a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
- 5- En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa, aprovechadas de manera eficiente y creativa, pero nunca para reemplazar cuerdas instrumentales o voces (coros). En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.
- 6- Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que este haya sido informado a todos los interesados, de manera oportuna.

## VI. Del jurado y parámetros de evaluación

- 1- **Carnaval de Barranquilla S. A. S.** designará un grupo de jurados impares integrado por profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical del país y de la región, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.
- 2- **Criterios de evaluación Festival de Orquestas.** - Los siguientes son los parámetros de evaluación:

<b>Afinación y acoplamiento</b> Nivel de entonación de los instrumentos y voces de la agrupación durante su actuación.	Hasta 20
<b>Actuación vocal</b> Vocalización, autenticidad y originalidad de los intérpretes y voces corales.	Hasta 10
<b>Originalidad y creatividad</b> Nivel de originalidad y creatividad de los arreglos orquestales (sin plagio alguno)	Hasta 30
<b>Interpretación (Feeling musical)</b> Dominio técnico y sentimiento con que se interpreta el género y la música.	Hasta 10
<b>Puesta en escena y aceptación del público</b> Grado de acogida y aclamación que tiene el artista, por su actuación y show en el escenario.	Hasta 30
<b>TOTAL</b>	Hasta 100

<sup>3</sup> El **Backline** es el término usado para referirse tanto a los equipos de amplificación que se sitúan en el escenario (monitores para los músicos y cantantes, amplificadores de guitarras y bajos) como a los instrumentos musicales directos (batería, guitarras, bajos y pianos), y material mobiliario (atrilles, mesas, flight cases, etc.).

- 3- Cada jurado calificará inmediatamente a cada agrupación después de su actuación y el totalizado será recogido por el **veedor de jurados**, quien lo tomará estrictamente como ellos lo entreguen, y su sumatoria será la base fundamental de la decisión.
- 4- El jurado no podrá declarar empates ni orquestas fuera de concurso. En caso de empate técnico o duda metódica la decisión final será por consenso. Al final de la jornada el jurado dará a conocer el nombre de las agrupaciones ganadoras y podrá declarar desierto el primer puesto en cualquier categoría si así lo considerase.
- 5- El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable. La votación final de los jurados será certificada por un **Notario Público** que dará fe de la misma.

## VII. Premiación

---

- 1- Las agrupaciones ganadoras del **Festival de Orquestas 2023** recibirán en sus respectivas categorías un **Congo de Oro**, de la siguiente manera:
  - a) **Mejor Agrupación Folclórica** (premio 'Lo Nuestro Roberto De Castro')
  - b) **Mejor Orquesta Tropical**
  - c) **Mejor Conjunto Vallenato**
  - d) **Mejor Orquesta Salsa**
  - e) **Mejor Orquesta de Merengue**
  - f) **Mejor Agrupación/Artista urbano**
- 2- Igualmente, el jurado otorgará un **Congo de Oro** a:
  - a) **Orquesta Revelación**, a la agrupación de carácter local o nacional de reciente conformación (de uno a tres años), que nunca se haya presentado en el certamen y que haya tenido una destacada actuación en el Festival.
  - b) **Mejor solista vocal**, al cantante que de manera individual se destaque por su talento y destrezas durante su actuación en el festival.
  - c) **Mejor solista instrumental**, al instrumentista que de manera individual se destaque por su talento y destrezas en la ejecución magistral de su instrumento musical (de viento, cuerdas, percusión, etc.) durante su actuación en el festival.
- 3- **Congo de Oro del público**. Finalmente, se otorgará un Congo de Oro a la agrupación o artista (o canción) que haya causado mayor impacto, ovación o aclamación del público.
- 4- En forma discrecional de la Dirección de Carnaval de Barranquilla S. A. S. y de los jurados, podrán otorgarse premios o reconocimientos especiales (Súpercongos, Congos, placas, certificados o diplomas) en las siguientes categorías eventuales:
  - a) **Al mérito**, por trayectoria profesional y aporte al Carnaval de Barranquilla.
  - b) **Vida y Obra**, por su dedicación y contribución a la música popular del Carnaval.
  - c) **A la Constancia**, a los músicos y compositores que año tras año se mantienen vigentes con su música en el Carnaval de Barranquilla.
  - d) **In memoriam**. En memoria, en recuerdo de aquellos músicos o compositores que en vida con sus aportes o actuaciones pusieron en alto la música del Caribe colombiano y, en especial, del Carnaval de Barranquilla.

## IX. Prohibiciones

---

1. Para evitar cualquier duda o suspicacia que pueda enlazar el trabajo y la decisión final del jurado, ningún músico o representante de las agrupaciones concursantes podrá acercarse a la mesa del jurado, bajo ninguna circunstancia, ya que esta acción podrá causar su descalificación inmediata.

Asimismo, queda prohibido, a los músicos y miembros de las agrupaciones concursantes, saludar a los miembros de Carnaval de Barranquilla S. A. S. o del jurado, a las autoridades gubernamentales o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público. En caso de violar esta disposición el jurado podrá castigar la puntuación de los concursantes o descalificarlos automáticamente.

2. Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar **propaganda política** visible en el vestuario o atriles; distribuir material publicitario o electoral, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.
3. De igual manera, ninguna agrupación podrá interpretar canciones que atenten contra las buenas costumbres, contra la moral pública, o promover la violencia de género, hacer apología a la violencia o al consumo de drogas y al narcotráfico.
4. Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que podrá motivar la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S. A. S.
5. Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, **cohetes o material pirotécnico no autorizado**; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, al jurado o a miembros de la logística o de la organización del Festival, o a cualquier persona, será descalificado inmediatamente del Festival de Orquestas.

## X. Compromisos

---

**1. Medidas de prevención y seguridad para los artistas y orquestas.** Todas las agrupaciones musicales que quieran participar en el Festival de Orquestas 2023 deberán respetar las medidas generales de higiene y prevención establecidas por el Gobierno y la organización del Festival.

**2. Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:**

- a) Realizar su actuación conforme al reglamento que regula el festival.
- b) Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso, en pro de la protección de los mismos.
- c) Guardar respeto al público y hacia todos los participantes, jurados, personal de apoyo y comité organizador.
- d) Presentarse en el horario acordado de acuerdo con el programa o guion pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento.
- e) Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
- f) Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
- g) Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, violación de los protocolos de seguridad anticovid, fallas o calidad del sonido, carencia o insuficiencia de las medidas de seguridad y de higiene requeridas, cuyo estado pueden comprobar antes del inicio del espectáculo o la actividad.
- h) Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y para abandonarlo.
- i) Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
- j) Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor de Carnaval de Barranquilla S. A. S. la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.

**1. Compromisos del jurado:**

- a) Evaluar la presentación musical de cada agrupación o artista según los criterios establecidos en el reglamento y no juzgarlos por la fama o trayectoria musical de sus integrantes o por sus éxitos de moda.
- b) Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados asignada por el Festival
- c) Certificar por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no tienen ningún conflicto de intereses con los participantes y, en fin, con cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
- d) El jurado contará con la guía y el acompañamiento permanente de un coordinador de jurados, quien actuará como asesor en lo que respecta a los parámetros y conceptos del concurso; de un asesor o experto musical (opcional) en uno o más géneros musicales, y de un VEEDOR, que velará por la transparencia y actuaciones del proceso evaluativo.

**3. Los organizadores, Carnaval de Barranquilla S. A. S., se comprometen a:**

- a) Cumplir con las medidas y condiciones establecidas por el Gobierno y la OMS para el desarrollo del Festival y toda clase de eventos público; entre otras, mantener la distancia de seguridad entre los músicos y artistas en escenario o fuera del mismo; poner a disposición de las orquestas y agrupaciones musicales dispensadores de gel, alcohol o desinfectantes...
- b) Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
- c) Suministrar un *backline* de excelente calidad, de modo que los grupos solo tengan necesidad de subir al escenario con los instrumentos personales o menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
- d) Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al escenario del Festival y viceversa).
- e) Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.
- f) Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 50% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima; se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
- g) Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos puedan esperar su respectivo turno de presentación.
- h) Disponer durante el Festival de Orquestas de una **mesa de control** que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento.
- i) Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios a cargo de la Cruz Roja. No obstante, será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBÉN.
- j) Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.

*Dado en Barranquilla, enero 7 de 2023*

*Contacto:*

*Libardo Berdugo Palma*

*Festiorquestas Carnaval de Barranquilla*

*Cel. 57 304 640 08 29*